

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)
CONVOCATORIA PÚBLICA DE I+D PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
MISION ENERGÍA (IDDSE) 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA EVALUADA			
1.1 Nombre del investigador principal:			
1.2 Código de la propuesta	1.3 Código del evaluador	1.4 Fecha de evaluación (dd/mm/aaaa)	
1.5 Resumen corto de la propuesta:			

2. ASPECTOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVOS	
2.1 La propuesta presentada se puede clasificar como: <input type="checkbox"/> De Investigación y Desarrollo, tipo I+D <input type="checkbox"/> De Ciencia y Tecnología <input type="checkbox"/> Consistente con el Objetivo de esta convocatoria	2.2 La propuesta es pertinente en relación a: <input type="checkbox"/> A la misión de la convocatoria. <input type="checkbox"/> El Objetivo de la Convocatoria <input type="checkbox"/> Pertinente y enlazada con el Plan Energético Nacional 2015-2050 (PEN)
2.3 La metodología detallada en la propuesta brinda: <input type="checkbox"/> Un apropiado desarrollo que asegure el alcance planteado (incluyendo: antecedentes, objetivos, indicadores, resultados, entre otros). <input type="checkbox"/> Una efectiva solución científica del problema o necesidad u oportunidad.	2.4 La propuesta incluye documentación suficiente que avala: <input type="checkbox"/> El compromiso, la experiencia y trayectoria de las instituciones participantes que aseguran el cumplimiento de los objetivos planteados. <input type="checkbox"/> La experiencia y/o trayectoria científica, académica, técnica y de gestión del grupo de expertos que asegura el cumplimiento de los objetivos planteados.
2.5 Se incluye en la propuesta: <input type="checkbox"/> Un balanceado y adecuado detalle de los recursos financieros solicitados y disponibles para su desarrollo. <input type="checkbox"/> Una coherente estructuración temporal que permita el desarrollo de la metodología planteada para el logro de sus objetivos.	2.6 Las articulaciones interinstitucionales y/o empresariales consideran: <input type="checkbox"/> El desarrollo de la propuesta en forma clara y viable; que aseguren su ejecución sin restricciones económicas, técnicas, ambientales, jurídicas o regulatorias. <input type="checkbox"/> La disponibilidad del personal técnico y operativo para el desarrollo de la propuesta.
2.7 El impacto de la propuesta: <input type="checkbox"/> Favorecerá la capacidad científica y tecnológica del sector energético en Panamá, mediante la inversión en investigación y desarrollo (I+D) <input type="checkbox"/> Procurará la apropiación efectiva de los resultados del estudio por los tomadores de decisiones y/o beneficiarios del sector energéticos	

3. ASPECTOS DE EVALUACIÓN CUANTITATIVOS	
(NOTA: Si bien el proceso de evaluación de propuestas tiene un componente cuantitativo, éste no es el único determinante para la adjudicación de inversión)	
Evalúe la propuesta con puntajes de uno (1) a cinco (5) para cada criterio indicado. Coloque un puntaje asignado a cada criterio. Considere la siguiente escala: 0 = NO PRESENTE 1 = MUY BAJO 2 = BAJO 3 = REGULAR 4 = ALTO 5 = MUY ALTO	
3.1 Calidad Científica o tecnológica de la propuesta (Máximo 20 puntos)	Puntaje del Criterio
3.1.1 Justificación del problema abordado en función de los antecedentes planteados en la propuesta	
3.1.2 Originalidad y/o creatividad de la propuesta en su ámbito técnico-científico, orientada en alcanzar el desafío escogido.	
3.1.3 Fortaleza del planteamiento metodológico (objetivos, estado del arte, hipótesis, actividades, resultados esperados, entre otros).	
3.1.4 Coherencia entre los recursos financieros, la programación temporal y el alcance de los objetivos planteados.	
Subtotal Calidad Científica (sumatoria del puntaje)	
3.2 Calibre demostrado o potencial del Equipo Humano propuesto (talento, capacidad y/o trayectoria de proponentes) (15 puntos)	Puntaje del Criterio
3.2.1 Calidad científica del investigador principal (en base a la producción científica afines a la propuesta) y capacidad de liderazgo / gestión de proyectos de investigación.	
3.2.2 Calidad científica del grupo de expertos (en base a la producción científica afines a la propuesta) que abarque las necesidades técnicas y científicas requeridas para el desarrollo de la propuesta.	
3.2.3 Consolidación del grupo de expertos a través de acciones que especialice y/o incremente al recurso humano en las líneas de trabajo afines a la propuesta.	
Subtotal Equipo Humano (sumatoria del puntaje)	

3.3 Criterios Adicionales – Orientados a alcance de la misión (25 puntos)	Puntaje del Criterio
3.3.1 Relevancia del impacto estratégico previsto alcanzar en marco del Plan Energético Nacional 2015-2050	
3.3.2 Trascendencia de las actividades y resultados planteados que, en forma tangible y a corto o mediano plazo, que favorezca el alcance de la misión/objetivo y desafío asumido de la convocatoria	
3.3.3 Claridad y consistencia de las herramientas de transferencia o difusión planteadas para la apropiación de los resultados del proyecto por los tomadores de decisiones / beneficiarios	
3.3.4 Grado de interés manifestado por parte de las instituciones participantes (colaboradores/beneficiarios) en el desarrollo exitoso de la propuesta, a través de recursos de contrapartida o facilidades ofertadas	
Subtotal Criterios Adicionales (sumatoria del puntaje)	
3.4 Calcule el promedio	Promedio ponderado de puntaje

4. POTENCIALES RIESGOS DE LA PROPUESTA A EVALUAR	
Hasta donde conoce, ¿el trabajo propuesto podría estar sujeto a posibles riesgos de:	
4.1 ¿Impacto ambiental nocivo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Conoce usted alguna medida de mitigación?
4.2 ¿Conflicto con principios éticos, bioéticos o acuerdos intergubernamentales internacionales? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Conoce usted alguna solución?
4.3 ¿Apropiación indebida de trabajo ajeno? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Tiene alguna referencia?
4.4 ¿Acciones ilegales o impropias? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	¿Existe alguna alternativa?

5. COMENTARIOS DEL EVALUADOR SOBRE LA PROPUESTA
5.1 ¿Considera el monto propuesto cónsono con el alcance previsto en la propuesta? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
5.2 ¿Tiene alguna recomendación sobre ajustes en el presupuesto propuesto (por ejemplo, para mayor costo efectividad)? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No (si responde 'sí', por favor explique abajo)
5.3 Opinión del evaluador y comentarios al(los) proponente(s). Este casillero es particularmente importante, pues le permite a SENACYT compilar elementos para analizar mérito, pertinencia e impacto de la propuesta: <i>(Favor incluir comentarios que sustenten su opinión cualitativa y cuantitativa de la propuesta. Estos comentarios deben orientar a los proponentes a fortalecerla, destacando sus fortalezas, indicando sus deficiencias y sugiriendo potenciales soluciones que fortalezcan la propuesta.)</i>
5.4 En función de todos los criterios considerados en este formulario, la propuesta puede clasificarla como de:
<input type="checkbox"/> Bajo potencial <input type="checkbox"/> Buen potencial <input type="checkbox"/> Alto potencial

6. CERTIFICACIONES
6.1 Hasta donde el evaluador conoce, ¿existe conflicto de intereses con la solicitud? *
Sí _____ No _____
Explique: _____
<u>Nota:</u> * Existe conflicto de intereses cuando el resultado de la evaluación puede tener un efecto positivo o negativo directo, o indirecto pero claro (por ejemplo, competencia, regalías y demás) en el quehacer del evaluador, o cuando el evaluador tenga alguna relación cercana con él, la o los solicitantes. En caso de dudas, consultar con el coordinador de la SENACYT para la convocatoria.
6.2 Fecha (dd/mm/aaaa): _____

7. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

7.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad científica y tecnológica de Panamá, mediante la inversión en investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y Tecnología.

7.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

OBJETIVO DE LA SELECCIÓN.

El objetivo principal de la selección de las propuestas a apoyar será el mérito científico-técnico de la propuesta. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en la fase actual de desarrollo de Panamá todavía hace falta lograr una masa crítica de científicos que realicen actividades de investigación y desarrollo de alta calidad.

CONDICIONES NECESARIAS. Las propuestas deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:

- Ser propuestas de investigación o desarrollo, tipo I+D.
- Ser propuestas de ciencia o tecnología.
- Ser propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria.

CRITERIOS PRINCIPALES. Para propósitos de este Programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:

- Calidad y originalidad científica o tecnológica de la propuesta.
- Factibilidad de desarrollo de la propuesta.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Criterios adicionales, orientados a alcance de la misión.

CRITERIOS CIENTÍFICOS-TÉCNICOS: para propósitos de este programa, el mérito científico-técnico conjuga los siguientes criterios:

- Calidad científica o tecnológica de la propuesta.
- Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
- Criterios adicionales, orientados al alcance del objetivo de la convocatoria, como:
 - Coherencia de la propuesta con el desafío que plantea solventar
 - Grado de impacto que genera en personas y comunidades
 - Viabilidad de desarrollo de la idea según el contexto en el que se encuentran insertos.
 - Alianzas con actores involucrados, que generan la demanda y sus riesgos asociados.
 - Potencial de replicabilidad.
 - Grado de innovación en el sector energético.

INFORMACIÓN ADICIONAL. Las bases de la convocatoria podrán solicitar que los proponentes presenten información adicional.

TERMINOS ADICIONALES. La Convocatoria podrá indicar criterios y términos adicionales.

7.3 PERFIL DEL EVALUADOR

Al menos 50% del Comité de Evaluación, y preferiblemente más del 80% de los miembros del Comité Externo de Evaluación por Pares, deberá cumplir con el siguiente perfil:

1. Tener publicaciones en revistas científicas indexadas internacionalmente, patentes, desarrollos tecnológicos u otras evidencias de producción científica y tecnológica reconocibles internacionalmente.
2. Tener reconocimiento nacional o internacional sobre su experticia y dominio, como investigador.
3. Formación académica equivalente a nivel de Ph.D. o superior.

7.4 OBJETOS DE GASTO PERMISIBLES

Los rubros de gastos permitidos en las contrataciones por mérito serán los siguientes:

1. Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones.
2. Pago por servicios para uso de equipo, análisis de muestras y el espacio no disponible para el desarrollo del proyecto.
3. Recursos humanos: incentivos para el personal del proyecto exceptuando los accionistas de las empresas beneficiarias.
4. Subcontratos de servicios o personal no disponible en el proyecto.
5. Capacitación de corta duración.
6. Inscripciones o matrículas en eventos o cursos de carácter científico, tecnológico, de innovación o emprendimiento.
7. Viajes de campo, de misiones tecnológicas, de monitoreo, de intercambio y de presentación de resultados.
8. Seguros previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
9. Permisos y trámites gubernamentales previamente sustentados y debidamente aprobados por la Dirección gestora de la convocatoria.
10. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente.
11. Gastos de transporte aéreo.
12. Gasto de alimentación.
13. Gasto de alojamiento.
14. Viático parciales o totales, nacionales o para viajes al extranjero, según las tablas de viáticos incluidas en la Ley que aprueba el Presupuesto del Estado.
15. Gastos de transporte requerido.
16. Gastos de combustible.
17. Promoción y/o difusión de actividades.
18. Publicación y/o difusión de los resultados.
19. Gastos de operación no disponibles y que sean imprescindibles para alcanzar los objetivos del proyecto.
20. Gastos administrativos.

Estos gastos permitidos se encuentran establecidos en el Artículo 49, del Reglamento de Contratación por Mérito, publicado en la sección de la convocatoria.

NOTA: El monto de cada rubro solicitado debe ser debidamente sustentado en la propuesta.

8. CRITERIOS Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO A I+D PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE- MISIÓN ENERGÍA (IDDSE) 2018

8.1 MISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Alcanzar un sistema energético* nacional, eficiente y sostenible, para el bienestar de la sociedad panameña.

*** Definición de Sistema Energético (tal como indica el PEN):**

Un sistema energético está constituido del conjunto de servicios, que requieren energía, en cantidades y formas diferentes, para satisfacer las necesidades de alimentación, vivienda, educación, salud, movilidad, cultura, entretenimiento, entre otros.

8.2 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar iniciativas de I+D+i que, a través de la creatividad, la generación de conocimiento, y el desarrollo de soluciones innovadoras, favorezca el fortalecimiento de un sistema energético nacional eficiente y sostenible

8.3 ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Grupo de expertos interdisciplinarios, con interés específico en los temas de esta convocatoria, representado por: entidades públicas, personas jurídicas, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público.

La entidad que represente la propuesta se denominará organización proponente, y representará a las demás entidades participantes en la propuesta. La propuesta deberá incluir, una carta de compromiso institucional explícita por cada entidad participante del grupo de investigación. Las cartas deberán mencionar el aporte de la institución participante; ya sea en personal, equipo, espacio físico, laboratorios, entre otros.

Los grupos de expertos interdisciplinarios podrán estar conformados por entidades o instituciones panameñas o extranjeras; sin embargo, la organización proponente deberá desarrollar la propuesta en el territorio nacional y tener la capacidad legal requerida por las leyes de la República de Panamá, para contraer obligaciones con el Estado.

8.4 CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS (DESAFÍOS):

1. Hacia comunidades sostenibles, a través de un uso y/o acceso de energía de calidad en nuestros hogares
2. Hacia un uso eficiente y sostenible de la energía en nuestras industrias y comercios
3. Hacia un nuevo paradigma de recursos energéticos sostenibles
4. Hacia un sistema energético óptimo y eficiente.

8.5 DURACION Y MONTOS

DURACIÓN: Las propuestas presentadas podrán tener una duración de hasta tres (3) años.

Los Contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, podrán tener una duración de hasta 42 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato

MONTOS: La SENACYT financiará hasta Doscientos Mil balboas (B/.200,000.00) de la totalidad del proyecto.

.LA SENACYT OTORGARÁ EL FINANCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Para aquellas **organizaciones proponentes** (personas jurídicas) con fines de lucro; el financiamiento podrá ser de hasta un 70% del costo total del Proyecto, que no exceda el monto máximo de adjudicación de B/. 200,000.00.
- Para aquellas **organizaciones proponentes** del sector público, personas jurídicas sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales o asociaciones de interés público; el financiamiento podrá ser de hasta B/.200,000.00.
- Todos los costos reportados en las propuestas deben estar plenamente justificadas de acuerdo con los rubros estipulado para esta convocatoria.
- Los proponentes deberán asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

Los proponentes deberán asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta aplique a los objetos de gasto acorde al objetivo del *Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo* correspondiente al Anexo I de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017.

El proponente debe asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta vaya acorde al objetivo del Programa. Es responsabilidad del proponente sustentar el impacto de la propuesta, su pertinencia con el ANPIS y el mérito científico de la misma. Las propuestas seleccionadas podrán ser financiadas con recursos del BID, correspondiente al Contrato de Préstamo No.3692/OC-PN, "Programa de Innovación para la Inclusión Social y la Productividad".

8.6. TÉRMINOS ADICIONALES

1. Las propuestas deben indicar la pertinencia y enlace con el Plan Energético Nacional 2015-2050 (PEN):

- Pertinencia: pertinencia y enlace con el Plan Energético Nacional 2015-2050 (PEN, o si atienden otras prioridades nacionales definidas en los planes o diagnósticos nacionales definidas y/o Diagnósticos nacionales como, por ejemplo: PENCYT 2015-2019, Plan Nacional de Seguridad Hídrica, entre otros

2. PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS

Entre las propuestas con mérito similar, en cuanto a los criterios científicos-técnicos valorados, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, sin orden específico alguno, para establecer o seleccionar el orden de prioridad:

- Colaboración y participación con las instituciones o comisiones nacionales gubernamentales que ya realizan acciones en el desafío abordado, apropiadamente respaldados con notas de apoyo que indiquen el grado de colaboración /participación de estas en el desarrollo de las propuestas.
- Potencial de impacto de la propuesta que favorezca alcanzar las metas planteadas en el Plan Energético Nacional 2015-2050, (disponible en la página web de SENACYT (www.senacyt.gob.pa), y/o otras prioridades Nacionales definidas en los Planes y/o Diagnósticos nacionales como, por ejemplo: el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCYT) 2015-2019, Plan Nacional de Seguridad Hídrica, entre otros.
- Contribuir a la difusión de los avances en investigación, extensión y educación vinculados al sector energía en Panamá y la región.
- Fomentar el intercambio e integración de conocimientos entre investigadores, técnicos, extensionistas, educadores, estudiantes, productores y la sociedad civil.

3. REQUISITOS:

- Al momento de la entrega de la propuesta, se requiere cumplir con todos los documentos solicitados en el numeral 3 del formulario de Propuesta. Artículo 22 del Reglamento de Contratación por Mérito.

9. TÉRMINOS DE SELECCIÓN

9.1 **TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROGRAMA.** Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.

9.2 **TRANSPARENCIA DE FORMULARIOS.** Los formularios de propuestas y evaluación de propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:

- La descripción del programa.
- El texto completo de esta sección de términos de selección y pre-selección.

9.3 **CÓDIGO DEL FORMULARIO.** Los formularios deben indicar su código de versión único, para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios sustituyen a todos los correspondientes a fechas o versiones anteriores.

9.4 **EVALUACIONES NUMÉRICAS.** En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la lista priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.

9.5 **SELECCIÓN DE PROPUESTAS.** El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la propuesta y su ubicación en la lista priorizada de la categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de pre-evaluación o evaluación.

9.6 **FASE DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS.** En aquellas convocatorias en las que se solicite presentación de intención de propuesta, los proponentes deberán asistir a una homologación o clínica obligatoria para poder presentar su propuesta.

En la etapa de selección, los evaluadores procederán a evaluar cada una de las propuestas seleccionadas, con la finalidad de determinar cuáles de ellas recomendar para la adjudicación de fondos. Esta fase incluye un foro de discusión entre varios o todos los evaluadores que genera una lista priorizada de propuestas por cada categoría de evaluación separada que defina la convocatoria. Este foro se puede realizar en forma presencial o no presencial, mediante intercambio de información por medios tecnológicos; o ser mixta, la cual es la combinación de forma presencial o no presencial.

9.7 **ORIENTACIÓN.** En caso de duda sobre el proceso de evaluación, el significado de los términos y condiciones, los evaluadores deberán consultar directamente con los coordinadores de la convocatoria designados por SENACYT, o en su defecto con quien presida la convocatoria.

Criterios no aplicables en las evaluaciones. Los evaluadores no deberán considerar como criterios de selección el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal.

Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este Reglamento, en la descripción del programa o en los anuncios de convocatorias.

Criterios de selección o evaluación. Los criterios de selección para una pre-propuesta o propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.

Sólo aquellas propuestas recomendadas por el foro final podrán iniciar el proceso de negociación y contratación, pero SENACYT podrá decidir en función de la disponibilidad y política presupuestaria si acepta todas las propuestas. Las propuestas que no cumplan con el reglamento o los términos del programa o la convocatoria tampoco podrán ser beneficiadas.

LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 191 DE 31 DE JULIO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 28344-A DE 16 DE AGOSTO DE 2017.

Este formulario posee su código de versión único, indicado en la esquina superior derecha de cada página. La versión digital del mismo está disponible en la página web de SENACYT a partir del día del lanzamiento de la convocatoria a la que corresponde. Todos los formularios correspondientes a fechas o versiones anteriores quedan insubsistentes.